



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 905 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2023

VISTO: El Oficio N° 025-2023-IDDSSMM con Rég. Doc. N° 2965467 y Reg. Exp. N° 2171270, y demás documentación adjunta en tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de Desarrollo;

Que, por lo expuesto mediante Oficio N° 025-2023-IDDSSMM, de fecha 04 de diciembre de 2023, se solicita proyectar el acto resolutivo de reconocimiento a la “Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial”, ubicado en la Av. Augusto B. Leguía N° 780 - Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, por el servicio voluntario de orden social mensualmente, en beneficio de la colectividad; acciones que durante el año 2023 realizaron diferentes servicios: Donación voluntaria de sangre, Limpieza en ríos, Campaña de sensibilización ambiental, Plantaciones de árboles, entre otros;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, ha visto por conveniente reconocer y agradecer el meritorio trabajo y gestión de los miembros de la “Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial”, con sede en Huancavelica. Asimismo, resaltar su servicio voluntario, en beneficio de la colectividad;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AGRADECER, por el servicio voluntario a favor de la Colectividad, a los miembros de la **IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL-SEDE HUANCAVELICA**.

ARTÍCULO 2°.- PONER, en conocimiento la presente Resolución en acto público.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

